ADENDA No. 2

Proceso de selección de mínima cuantía No. MC-002-2026

Precisión de especificaciones técnicas

San Antero, Córdoba, 10 de noviembre de 2026

La Personería Municipal de San Antero, Córdoba, dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-002-2026, cuyo objeto es la "COMPRA DE PAPELERÍA, MOBILIARIO, EQUIPO TECNOLÓGICO Y ELEMENTOS INSTITUCIONALES CON DESTINO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN ANTERO, CÓRDOBA", en uso de la facultad de modificar la invitación mediante adenda prevista en el numeral V de la invitación pública y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

1. Que el 3 de noviembre de 2026 se publicaron en el SECOP II la invitación pública y el estudio previo del proceso, y que el numeral 2.3 del estudio previo relaciona los bienes y sus cantidades.
2. Que en el SECOP II varios interesados solicitaron precisar las dimensiones, materiales y características de algunos bienes. Aunque esas observaciones se recibieron fuera del término de la actividad No. 3 del cronograma, la Personería encuentra conveniente precisar de oficio las especificaciones, para que todos los oferentes preparen sus ofertas sobre las mismas condiciones y se garanticen la selección objetiva y la igualdad.
3. Que la presente adenda se expide antes del plazo máximo fijado en la actividad No. 6 del cronograma (13 de noviembre de 2026, 7:00 p. m.) y deja a los interesados un término razonable para ajustar sus ofertas antes del cierre, previsto para el 17 de noviembre de 2026 a las 8:00 a. m.
4. Que la adenda no modifica el objeto, las cantidades, el presupuesto oficial, los requisitos habilitantes, las causales de rechazo ni el cronograma.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Precisar las especificaciones técnicas de los siguientes ítems del numeral 2.3 del estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento para los oferentes:

Ítem	Bien y cantidad	Especificación técnica mínima
10	Tablero acrílico (2 und)	Dos (2) unidades de 60 cm × 40 cm cada una (0,60 m × 0,40 m). Superficie acrílica blanca, borrable en seco, con marco. Para instalar en pared. Incluye elementos de instalación.
18	Memorias USB (4 und)	Dos (2) memorias de 64 GB y dos (2) memorias de 32 GB. Interfaz USB 3.0 o superior.

Ítem	Bien y cantidad	Especificación técnica mínima
27	Agenda institucional personalizada (4 und)	Diseño conforme a la página 17 del Manual de Marca (“Libretas”): 18 cm × 25 cm o proporcional, pasta dura, anillado. Portada con el logo en forma vertical y una imagen relacionada con la Personería; contraportada con el logo horizontal y los datos de contacto. Mínimo cien (100) hojas interiores.
34	Sillas negras para usuarios (6 und)	Silla interlocutora o de visitante, sin brazos, cuatro patas. Estructura metálica tubular con pintura electrostática negra. Asiento y espaldar acolchados y tapizados en tela negra. Regatones o protectores en las patas. Ver imagen de referencia del artículo tercero.
35	Estantería metálica para archivo inactivo (1 und)	Alto: 2,00 m. Ancho: 0,90 m. Profundidad: entre 0,30 m y 0,45 m. Lámina de acero con pintura electrostática. Mínimo cinco (5) entrepaños graduables. Incluye tornillería.
36	Archivador metálico de cuatro gavetas (1 und)	Alto: entre 1,40 m y 1,50 m. Ancho: 0,51 m. Profundidad suficiente para alojar carpetas colgantes tamaño oficio. Lámina de acero con pintura electrostática. Cuatro (4) gavetas con rieles para carpeta colgante tamaño oficio (compatibles con el ítem 1), correderas y cerradura.
38	Tazas de café institucionales (2 und)	Dos (2) tazas tipo mug en cerámica blanca, capacidad de 11 oz (aprox. 325 ml), con el diseño de la página 18 del Manual de Marca (“Mugs”). No se trata de una cafetera.
40	Escritorio en L (1 und)	Alto: 0,75 m. Lado mayor: 1,80 m. Lado menor: 1,50 m. Superficie en aglomerado o MDF con acabado melamínico y cantos sellados.
41	Escritorio (1 und)	Ancho: 1,20 m. Alto: 0,75 m. Superficie en aglomerado o MDF con acabado melamínico y cantos sellados.
42	Computador de mesa CPU (2 und)	Equipo nuevo, de línea corporativa o empresarial del fabricante. Procesador: Intel Core i3 de 12.ª generación o superior, o AMD Ryzen 3 serie 5000 o superior. Memoria RAM: 16 GB. Almacenamiento: unidad de estado sólido (SSD) de mínimo 256 GB. Sistema operativo: Windows 11 Pro, licenciado. Puertos: mínimo una salida HDMI, puertos USB y puerto de red RJ-45. Incluye teclado y mouse. Garantía de fábrica mínima de un (1) año. No incluye monitor.
46	Chalecos institucionales (2 und)	Color azul oscuro institucional. Logo estampado en color negativo: en el frente, en posición vertical al lado izquierdo del pecho; en la espalda, en posición horizontal (página 23 del Manual de Marca). Sin nombre del portador ni otros logos o insignias. Tallas entre S y XL, que informará el supervisor dentro del día hábil siguiente a la aceptación de la oferta, sin variación del precio.
47	Gorras institucionales (2 und)	Color blanco. Logo bordado en su forma original (página 20 del Manual de Marca), sin ningún otro logo o insignia. Talla única ajustable.

Ítem	Bien y cantidad	Especificación técnica mínima
48	Pendón institucional (1 und)	1,00 m de ancho × 1,80 m de alto. Impresión full color en lona. Tubos superior e inferior y cuerda para colgar. Diseño conforme a la página 14 del Manual de Marca.
50	Maletín para video beam (1 und)	Maletín acolchado con capacidad para el proyector que ya posee la Personería (Epson PowerLite X24), sus cables (poder y video) y el control remoto. Compartimentos o bolsillos para accesorios, cierre de cremallera, manija y correa para hombro ajustable. El proyector no hace parte de esta compra.

ARTÍCULO SEGUNDO. Elementos con imagen institucional. Los ítems 27, 38, 46, 47 y 48 se elaborarán conforme al Manual de Marca de la Personería Municipal de San Antero, que se publica como anexo de esta adenda. La Personería entregará al contratista los archivos digitales del logo y los textos que requiera el pendón. Antes de producir, el contratista presentará al supervisor una prueba o boceto de cada elemento para su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. Imagen de referencia. La imagen siguiente ilustra el tipo de silla requerida en el ítem 34. No obliga a ofrecer una marca determinada; se aceptan bienes equivalentes que cumplan las especificaciones del artículo primero. Si existe diferencia entre la imagen y la especificación escrita, prevalece la especificación escrita.



Imagen de referencia – Silla para usuarios (ítem 34)

ARTÍCULO CUARTO. Los ítems no mencionados en esta adenda conservan la descripción del numeral 2.3 del estudio previo. El formato de oferta económica (Anexo 2) no cambia.

ARTÍCULO QUINTO. Las demás condiciones de la invitación pública, sus anexos y la Adenda No. 1 continúan vigentes.

ARTÍCULO SEXTO. Publicar la presente adenda y el Manual de Marca en el SECOP II, como parte integral de la invitación pública del proceso MC-002-2026.

Dada en San Antero, Córdoba, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

SANDRA MARCELA MORENO CARO
Personera Municipal de San Antero, Córdoba